

Reunión departamento 14 de febrero. Modificación criterios calificación.

Se procede a debatir y aprobar las propuestas derivadas de la CCP en cuanto a criterios de calificación y promoción. El departamento aprueba las especificaciones acordadas en la CCP del día dos de enero de 2022.

Se procede a la modificación de los criterios de calificación para su adaptación de la Orden EDU/1597/2012, 16 de septiembre en los cursos de la ESO. En este sentido se acuerda modificar las programaciones en el sentido siguiente:

En la ESO y bachillerato se mantienen los criterios de calificación establecidos desde principios de curso pero con la especificación siguiente: terminada la tercera evaluación, los alumnos con alguna evaluación pendiente podrán realizar pruebas de recuperación de las evaluaciones pendientes o de la totalidad del curso, tal y como venía haciéndose en las pruebas extraordinarias de junio. Al desaparecer las pruebas de septiembre, los alumnos que realizadas estas pruebas no hayan superado los contenidos tendrán la asignatura suspensa. Desde el final de la tercera evaluación dichos alumnos procederán a un repaso de los contenidos de la materia en el aula.

Los alumnos que, concluida la tercera evaluación, tengan el curso aprobado, realizarán trabajos de investigación relacionados con los contenidos impartidos o los relacionados con la tercera evaluación que no hayan sido dados. Estos trabajos podrán subir la nota final del curso hasta en un medio punto respecto de la media obtenida de las tres evaluaciones. En caso de tales trabajos de investigación no sean presentados o no alcancen unos estándares mínimos de calidad establecidos por el profesor, no subirán la nota media del curso, pero tampoco penalizarán la nota hasta entonces obtenida.

César Fraile Pablo Soler Juan Carlos Santamaría Sara Mínguez Alberto Gómez